



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y educativo el dictado de los cursos sobre "Material Didáctico" y "Braille Integral" así como del "Taller de Lengua de Señas" a cargo del Centro de Rehabilitación Integral Patagónico de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 84/2001